



PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB -

Entre los suscritos, la doctora **ELVIA HERCILIA PAEZ GOMEZ** Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB -, en adelante **LA CORPORACION**, en su condición de ejecutor del proceso de transparencia, el doctor **FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**, Vicepresidente de la República, el doctor **JUAN LOZANO RAMIREZ**, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del doctor **RODRIGO LARA RESTREPO**, Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en adelante **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**, como Promotores del Pacto y testigos de honor, hemos acordado suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, en los siguientes términos, previas algunas consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que a partir de la Constitución Política de 1991 Colombia se organizó bajo una estructura de democracia participativa, con lo cual se aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de política pública de la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un "Estado Comunitario con Desarrollo Para Todos", declarado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual requiere para su implantación un sistema de gerencia pública con acciones eficientes, eficaces, transparentes y con participación ciudadana. **SEGUNDA:** Que **LA CORPORACION** considera fundamental la suscripción de un Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia bajo la forma de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan la implementación de buenas prácticas de gerencia que contribuyan a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración pública, promoviendo la disposición de información completa y oportuna sobre los proyectos financiados con recursos públicos. **TERCERA:** Que la promoción de información completa y oportuna a través de los mecanismos contemplados en el Pacto permite a la ciudadanía hacer seguimiento a los resultados de **LA CORPORACION** y traen consigo la construcción desde lo local de una democracia participativa y la promoción del control social y ciudadano, de los mecanismos de rendición de cuentas, de la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente. **CUARTA:** Que con el fin de hacer mas transparente la ejecución de los recursos se debe implementar un sistema con mecanismos de control que sirva a la ciudadanía y a las entidades del nivel nacional, territorial y al sector privado para realizar seguimiento y evaluación a los proyectos. **QUINTA:** Que en Colombia es un principio contenido en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 que la gestión ambiental sea descentralizada democrática y participativa. **SEXTA:** Que la concepción institucional de las Corporaciones Autónomas son una fiel expresión del principio a que se refiere el considerando anterior. **SEPTIMA:** Que en consideración al valor estratégico de la misión que se le confía a las Corporaciones la Constitución Política las dotó de un especial régimen de autonomía.

Que expresado lo anterior hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia en los siguientes términos:

COMPROMISOS DE LA CORPORACION

1.- RESPECTO DE LAS AUDITORIAS VISIBLES

- a. Publicar en el sitio web de **LA CORPORACION** y entregar al **PROGRAMA PRESIDENCIAL** en la sede del Socio Regional de éste, el Plan Anual De Inversiones (POAI o PII) de **LA CORPORACION**, con el objeto que, con participación de la ciudadanía, se seleccionen los contratos y proyectos que serán objeto de Auditoría Visible. Así mismo reportará cada 2 meses al



- Adelantar acciones coordinadas de apoyo a la gestión de **LA CORPORACION**, en particular a los compromisos del presente Pacto.
- Hacer seguimiento y monitoreo del presente Pacto.
- Socializar los conceptos que en desarrollo de la ejecución del presente Pacto genere el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**, con el objeto de que estos se constituyan en referente para dirimir situaciones que puedan generar confusión o discrepancia entre los firmantes del presente Pacto.
- Publicar en la página Web del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** los lineamientos de acuerdo con los cuales se ejecutarán las acciones de **AUDITORES VISIBLES** y la conformación de grupos de apoyo ciudadano para la evaluación del cumplimiento del presente Pacto de Auditores Visibles y Transparencia.
- Designar un Socio Regional del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** que sirva de enlace entre la administración de **LA CORPORACION** y los grupos de participación y control ciudadano y funja como domicilio y sede del proyecto.


NOTA: En todo caso será facultativo del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** conformar o no un grupo de apoyo constituido por ciudadanos para promover estos compromisos.

COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

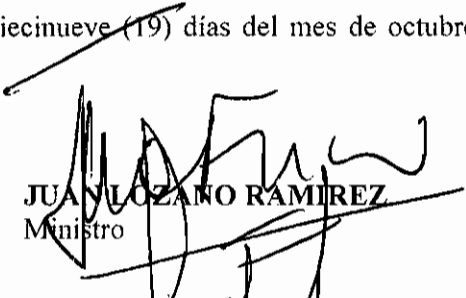
El **MINISTERIO** como ente rector del SINA reafirma su compromiso decidido en la lucha contra la corrupción, manteniendo, a través de su sistema de gestión de calidad las estrategias y acciones que viene adelantando para tal fin e impulsando las nuevas que considere necesarias para afianzar sus obligaciones frente al tema. En este propósito se compromete a:

- Diseñar y usar mecanismos de divulgación del presente Pacto de Auditores Visibles y Transparencia.
- Designar un funcionario para que a nivel nacional haga acompañamiento al presente Pacto quien estará en contacto permanente con **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**
- Apoyar los eventos de capacitación que organice **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL** en desarrollo del presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia.
- Suscribir con **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL** un Pacto De Auditores Visibles y De Transparencia similar a los que va a firmar con los Viceministerios de Agua Potable y Vivienda de manera que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quede bajo el mismo esquema.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil siete (2007)


ELVIA HERCILIA PAEZ GOMEZ
Directora


RODRIGO LARA RESTREPO
Director del Programa Presidencial


JUAN LOZANO RAMIREZ
Ministro


FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Vicepresidente de la República